PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC0022022GUA
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURIDICOS

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO, (VACUNAS) SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y BRIGADISTAS DE LA REGIONAL GUAJIRA VIGENCIA 2022.*"

Teniendo en cuenta el **Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO numeral 1.14 EVALUACIÓN DE OFERTAS**, que indica: *"El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, sin perjuicio de los requerimientos a los que haya lugar. (…)* subrayado fuera del texto original.

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta, conforme a la designación con radicado No. 20224820000011313 del 27 de mayo de 2022.

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	C.C./ NIT
ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S. RL. CILIA PEÑALVER BRITO CC. 40.912.674	**900817924-2**

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple NC= No Cumple NA= No Aplica SUB= Subsanar

Realizada la verificación jurídica de los requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC0022022GUA**, se constata lo siguiente:

VERIFICACIÓN JURIDICA			OBSERVACIONES
a.	**Carta de Presentación de la oferta. (Anexo 1)**	**C**	NINGUNA
b.	**Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.**	**C**	NINGUNA
c.	**Certificado de existencia y representación legal del proponente.**	**C**	NINGUNA

PUBLICA

	- Máximo 30 días de expedición al cierre - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Calidad del representante legal que suscribe la oferta. - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo.		
d.	**Documentos de cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 829 de 2003. (Anexo No.3)**	**C**	NINGUNA
e.	**Formato único de hoja de vida de la Función Pública.**	**SUB**	**Se debe subsanar el documento teniendo en cuenta que tiene fecha de diligenciamiento del año 2021 y no se encuentra firmado por la representante legal**
f.	**Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación** del proponente persona jurídica y representante legal.	**C**	NINGUNA
g.	**Boletín de Responsables Fiscales** del proponente persona jurídica y representante legal.	**C**	NINGUNA
h.	**Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional**.	**C**	NINGUNA
i.	**Registro Único Tributario – RUT actualizado**	**C**	NINGUNA
j.	**Certificación bancaria con titularidad del oferente expedida en vigencia 2022**	**C**	NINGUNA

PUBLICA

k.	**Certificado Participación Como Independiente Del Oferente.**	**C**	NINGUNA
l.	**Consulta RNMC**	**C**	NINGUNA
m.	**Compromiso Anticorrupción.**	**C**	NINGUNA
n.	**Pacto de integridad**	**C**	NINGUNA
o.	**Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales.**	**C**	NINGUNA

El documento anteriormente señalado es susceptible de subsanación de acuerdo con lo establecido en la invitación pública MC0022022GUA Capítulo I, numeral 1.15 *REGLAS DE SUBSANABILIDAD "De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten el factor de escogencia serán solicitados por el ICBF y deberán ser entregados por los oferentes hasta el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. (…) Serán rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado"*

El proponente **ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S** deberá subsanar el requisito solicitado dentro del término establecido en el cronograma del proceso MC0022022GUA (Hasta el 01 de junio de 2022 a las 4:00 pm).

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.

Giovanna Rosado A

GIOVANNA ROSADO ATENCIO
Evaluadora de requisitos habilitantes jurídicos

PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC0022022GUA
INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRIA, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO, (VACUNAS) SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y BRIGADISTAS DE LA REGIONAL GUAJIRA."

Teniendo en cuenta la Invitación, en el ***Capítulo II Numeral 2.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*** *" El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.*

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente."

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	C.C./NIT
ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.	900817924-2

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple NC= No Cumple NA= No Aplica NR= No Requiere SUB= Subsanar

CONDICIONES DE EXPERIENCIA (ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.)

Teniendo en cuenta el **numeral 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE),** que indica:

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica relacionada con el objeto de la presente convocatoria mediante la presentación de máximo Tres (03) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria en pesos convertida en SMLMV equivalga al del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato y obligaciones y/o funciones y/o actividades
h) Valor del contrato
i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o los documentos soporte (actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y/o copia del contrato respectivo siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. El ICBF podrá solicitar documentos adicionales para verificar la información suministrada en cualquier momento.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV
$ 46.290.886	**419%**

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia del proponente adquirido en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera (dólar americano), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

EL ICBF VERIFICARÁ EN EL RUES EL ESTADO ACTUAL DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE, SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO 4 RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

El proponente ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.presentó la siguiente experiencia:

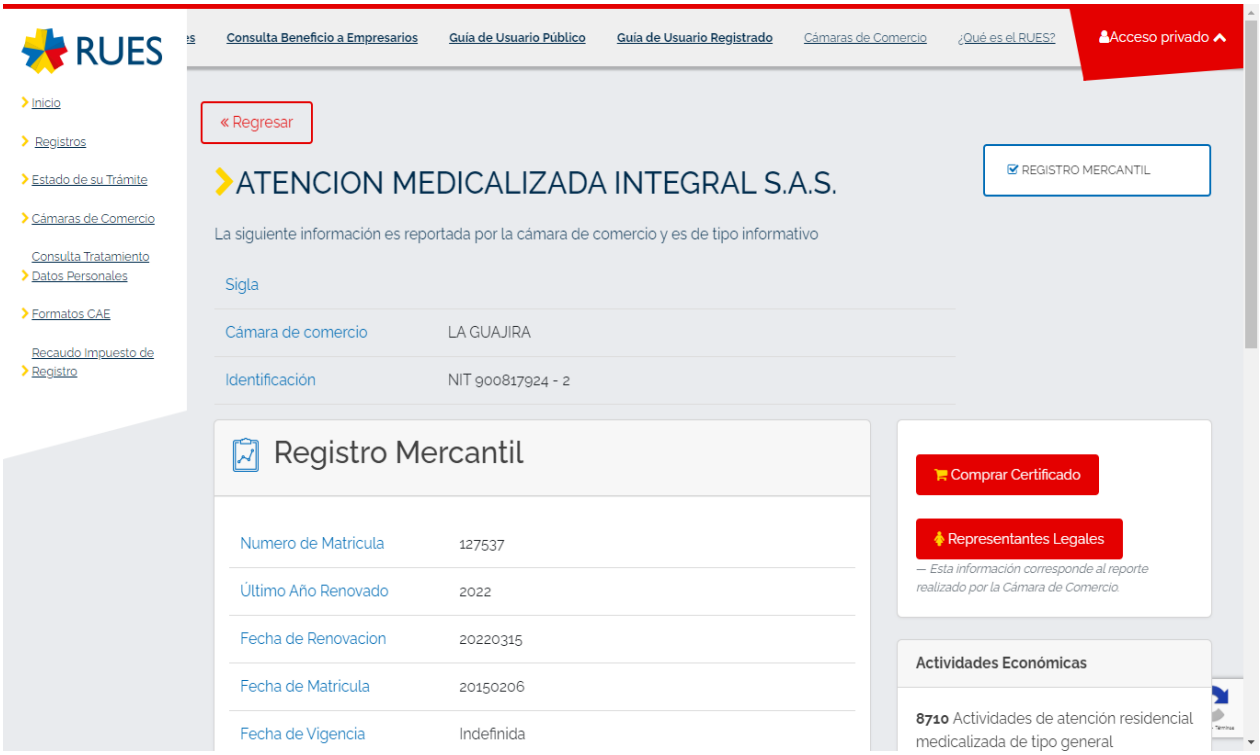
No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCION
005 DEL 20218	CORPOGUAJIRA	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICOS Y EGRESOS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION.	$14.832.000	12 MESES	16/03/2018	16/03/2018	31/10/2018	100 %	$14.832.000
003/2019	CORPOGUAJIRA	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICOS Y EGRESOS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION.	$17.950.000	12 MESES	05/03/2019	05/03/2019	14/03/2020	100 %	$17.950.000
197 DEL 2020	ICBF	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIODICOS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTIMETRIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, VACUNAS SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL GUAJIRA.”	$8.601.250	DICIEMBRE	28/04/2020	28/042020	31/12/2020	100 %	$8.601.20

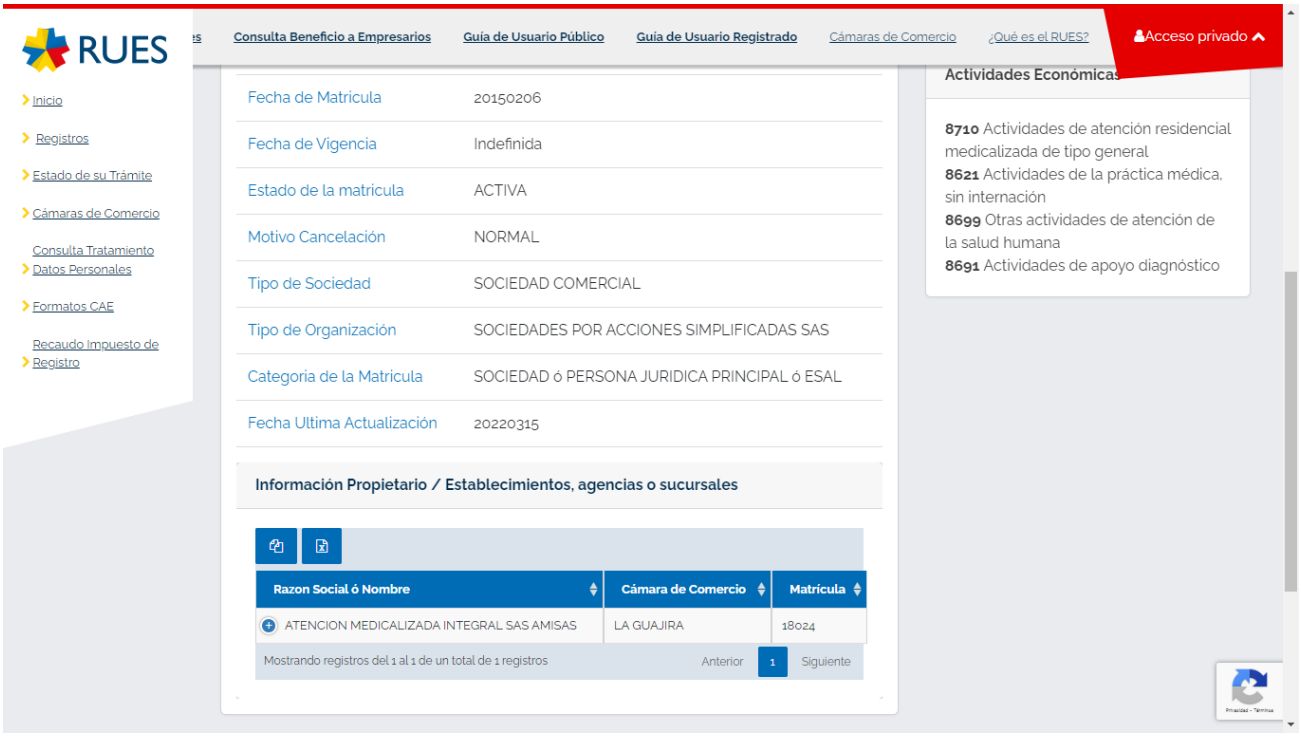
Sede Regional Guajira Avenida Aeropuerto Carrera 15 Calle 15 Esquina Riohacha
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
PBX: 0957272485 www.icbf.gov.co

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	APORTE DE ANEXO No 4 - FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA	APORTE DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON SMMLV 2021	CUMPLE / NO CUMPLE
ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.	C	EL PROPONENTE APORTO ANEXO # 4 RELACION DE EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓNES	$ 46.290.886	CUMPLE

AI REALIZAR VERIFICACION EN EL RUES NO PRESENTA MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE: CUMPLE





Nota: Se realizo la verificación mediante consulta en el RUES
https://www.rues.org.co/Expediente

CONDICIONES TÉCNICAS (ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.)

Teniendo en consideración lo establecido en el Capítulo III **Numeral 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE), 3.2.1 Certificación de aceptación y cumplimiento de la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT de la invitación pública No. MC0022021GUA**, que indica:

"El proponente deberá cumplir con la ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS FCT el proponente deberá aceptar las condiciones técnicas establecidas por la entidad para la prestación del servicio que se pretende contratar a través de la suscripción del formato establecido en la invitación pública a participar."

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.	EL PROPONENTE APORTO CERTIFICACION, SUSCRITA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA DE CONDICIONES TECNICAS – PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA (ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.)

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el **Numeral 2.11 OFERTA ECONOMICA de la invitación pública No. MC0022021GUA**, que indica:

"El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 10 FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.
NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento."

Se procede a verificar la propuesta de **ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.**
El proponente diligencio los precios directamente en el SECOP II, Numeral 1.3 OFERTA ECONOMICA.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y FOLIOS DE PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES	El proponente presenta la totalidad de Actividades, Unidades y Cantidades solicitadas dentro de la invitación	**C**

% IVA	No se evidencia en el Anexo No. 10 FORMATO OFERTA ECONÓMICA la discriminación del IVA por lo tanto como hace referencia el numeral 2.3.3 PRESENTACIÓN DE OFERTA “se entenderá que el valor señalado como total de oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole”	**C**
VERIFICACION ARITMETICA	Según lo reportado en el SECOP II la oferta es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS ($10.426.500) el cual coincide con el Anexo 10 –Oferta económica.	**C**

Dado en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira a treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.

JAIRO JAIR MANOTAS
Coordinador Administrativo

Sede Regional Guajira Avenida Aeropuerto Carrera 15 Calle 15 Esquina Riohacha
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
PBX: 0957272485 www.icbf.gov.co